



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
“SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE RED EN ARROYO DEL INFIERNO”**

Expediente 125/2018

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	3
4. PRESUPUESTO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
6. PERSONAL Y MEDIOS REQUERIDOS	4
6.1 PERSONAL.....	4
6.2 MEDIOS	5
6.3 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS.....	5
6.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
7. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	5
7.1 BASES DE MEDICIÓN.....	5
7.2 ABONO DE LOS TRABAJOS	6
8. GARANTÍAS	6
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO	6

1. ANTECEDENTES

Por la calle Arroyo del Infierno en el extrarradio de Ceuta, discurre una conducción de PE de 110 mm de alta densidad y 6 At. Debido al cambio de ubicación del sector, dicha red se alimenta de una zona donde la presión llega a alcanzar los 72 m.c.a., presión suficientemente elevada para provocar el colapso por ovalización. Además, el paso de vehículos pesados provoca asiduamente la perforación del tubo.

2. OBJETO

La sustitución de la antigua conducción de PE DN-110 mm 6 atm por una de PE DN-110 mm 16 atm y el conexionado de las acometidas correspondientes constituyen el objeto del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Es necesario sustituir el tramo por una conducción de PE de DN 110 mm de alta densidad y 16 atm de presión máxima de trabajo, además de reforzar con HM el recubrimiento de protección de la conducción para evitar que le afecte el paso de vehículos pesados.

La zanja se ejecutará por medios mecánicos de la siguiente forma:

- 1) Marcado de la zanja, de 0,5 m de ancho, mediante cortadora de disco donde sea necesario.
- 2) Picado de firme rígido con retro mixta.
- 3) Excavación con retro mixta de una zanja de 0,5m de ancho por 0,8m de profundidad.

La conducción a instalar es de PE PE100 DN 110 16 atm y las acometidas, que partirán del tubo de PE mediante collarín de toma de FD PN16 de 100 mm y salida a 2" serán de DN 63 mm de baja densidad y 16 atm. Las acometidas entroncarán a la llave de registro existente junto a cada hornacina de contador. Serán sustituidas la puerta de registro del contador y la arqueta de registro de la llave de acometida.

La reposición se resolverá como sigue:

- 1) con relleno de arena fina para la cama del tubo de 10 cm de altura y hasta 5 cm sobre la generatriz inferior del tubo.
- 2) Los costados se realizarán con ZA-20 compactado con saltarín hasta 37 cm sobre la generatriz superior del tubo.
- 3) La zanja se completaría con 20 cm de HM.

Los trabajos se realizarán en tramo continuo, adoptando las medidas necesarias para no impedir el tránsito habitual de vehículos y la salida y entrada de vehículos y personas a las viviendas, con planchas de acero atornilladas al pavimento sobre elementos flexibles en evitación de ruidos o relleno de zanja con recebo o ZA-20.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.863,70€ siendo el precio de contrato 39.876,09 y 3.987,61 el 10% de IPSI.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán quedar finalizados dentro del plazo de **un (1) mes**.

El plazo de ejecución comenzará a computarse a partir de la comprobación, por parte de la dirección facultativa, de que el adjudicatario dispone de todo el material preciso para la culminación de la obra.

6. PERSONAL Y MEDIOS REQUERIDOS

6.1 PERSONAL

El adjudicatario estará obligado a dedicar en las obras a un jefe de obra, que será el responsable ante ACEMSA de la buena ejecución de los trabajos; también además tendrá en obra permanentemente un encargado general, además del restante personal auxiliar.

El director de las obras podrá prohibir la permanencia en obra de determinado personal del adjudicatario por motivo de faltas de obediencia y respeto o a causa de actos que comprometan o perturben, a juicio del mismo, la marcha de los trabajos.

El adjudicatario podrá recurrir si entendiéndose que no hay motivo fundado para dicha prohibición.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo, Reglamentaciones de Trabajo, disposiciones reguladoras de los subsidios y seguros sociales, vigentes o que en lo sucesivo se dicten.

6.2 MEDIOS

El adjudicatario deberá aportar, para la correcta ejecución de las distintas unidades de obra comprendidas en el proyecto, todos los medios técnicos y maquinaria que los trabajos requieran, ya sean de su propia dotación o proporcionados por empresas especializadas.

El adjudicatario deberá aportar certificado del fabricante donde acredite que los productos empleados en la impermeabilización, que van a estar en contacto con el agua, son aptos para el consumo humano.

6.3 INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS

ACEMSA será responsable de la inspección y vigilancia de las obras, nombrando a tal efecto un Director Facultativo.

6.4 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se efectuarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato que sirva de base al mismo y conforme a las instrucciones emitidas por el director de la obra, que serán de obligado cumplimiento para aquel siempre que lo sean por escrito.

El adjudicatario es completamente responsable de la elección del lugar del emplazamiento de los talleres, almacenes, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos.

Durante el desarrollado de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el adjudicatario es responsable de las faltas que puedan advertirse durante la ejecución.

7. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

7.1 BASES DE MEDICIÓN

Las mediciones de aplicación a los trabajos a efectuar serán las relacionadas en los distintos capítulos del presupuesto de la obra de ejecución definitiva.

7.2 ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos realizados se llevará a efecto mediante certificación única o certificaciones, según determine la dirección facultativa, quien las conformará.

Si por causa justificada por la dirección facultativa, la obra tuviera alguna paralización, el adjudicatario podría reclamar el abono de los trabajos realmente ejecutados hasta la fecha de paralización.

8. GARANTÍAS

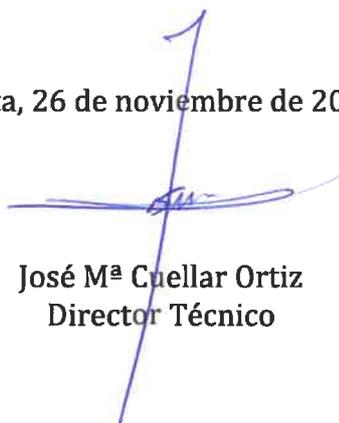
Los trabajos gozarán de una garantía de seis (6) meses, que comenzará a computarse a partir de la entrega de los mismos.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

El contratista que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Ciudad de Ceuta (Servicios Tributarios de Ceuta).

Así mismo deberá presentar justificantes de estar al corriente en el abono de las nóminas de los trabajadores que serán designados por el adjudicatario para la realización del contrato. Si durante la ejecución de los trabajos, hubiera algún cambio en la relación personal, deberá notificarlo a la Dirección de la Obra y presentar el justificante solicitado.

Ceuta, 26 de noviembre de 2018



José M^a Cuellar Ortiz
Director Técnico